



DECRETO N° 0383

NEUQUEN, **16 MAR 1988**

VISTO:

El Expediente N° 1226-M-1988, por el que la Secretaría de Obras Públicas eleva para su liquidación el Certificado de Variación de Costos N° 01 C.DEFINITIVO -Rectif., de la firma ANGEL O. DE SIMON, correspondiente a / la Obra: "RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE FORMOSA E/MENDOZA Y TUCUMAN"; y

CONSIDERANDO:

Que el Certificado en cuestión ha sido emitido por la Dirección de Administración de la Secretaría de Obras Públicas, habiéndose efectuado a tal fin todos los controles necesarios para la correcta aplicación de los índices y verificado los cálculos respectivos;

Que corresponde entonces dictar la norma legal que autorice su pago con cargo a la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto / de gastos vigente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

D E C R E T A:

Artículo 1°) AUTORIZASE el pago del Certificado de Variación de Costos N° 01 - - - - - C.DEFINITIVO -Rectif., correspondiente a la Obra:"RED COLECTORA CLOACAL EN CALLE FORMOSA E/MENDOZA Y TUCUMAN", por la suma de AUSTRALES DOS-CIENTOS VEINTITRES CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (a 223,42), a la firma ANGEL O.DE SIMON.-

Artículo 2°) Por Tesorería, previa intervención de la Dirección de Contadu- - - - - ría, liquídese y páguese la suma dispuesta en el Artículo ante- rior, con cargo a la partida correspondiente del presupuesto de gastos vi-7 gente. Cts.2460121/2.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios - - - - - de Economía y Hacienda y de Obras Públicas.-

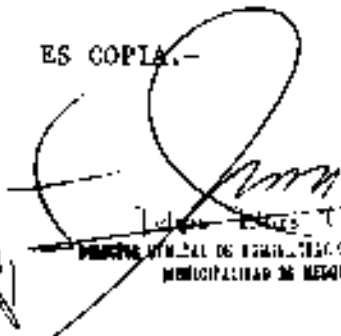
Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al D.M., Boletín Muni- - - - - cipal y oportunamente ARCHIVASE.-

///bap.-

ES COPIA.-

FDO.) BALDA

IRIARTE


Angel O. de Simon
Intendente Municipal de Neuquén y Hacienda
Municipalidad de Neuquén